

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**14126** *Resolución de 31 de agosto de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica las tablas salariales para el año 2010 del II Convenio colectivo de la industria de producción audiovisual (Técnicos).*

Visto el texto de las tablas salariales para el año 2010 del II Convenio colectivo de la industria de producción audiovisual (Técnicos), (código de Convenio n.º 9912985), que fue suscrito con fecha 16 de julio 2010 por la Comisión Paritaria de dicho Convenio, en la que están integradas la organización empresarial FAPAE y los sindicatos CC.OO. y UGT firmantes del Convenio en representación, respectivamente, de las empresas y trabajadores del sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de las citadas tablas salariales para el año 2010 en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.  
Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de agosto de 2010.—El Director General de Trabajo, P. S. (Real Decreto 1129/2008, de 4 de julio), la Subdirectora General de Programación y Actuación Administrativa, M.ª Dolores Limón Tamés.

#### ANEXO 1

#### TABLAS SALARIALES AÑO 2010

##### Anexo 1.1

*Técnicos en producciones cuya explotación primaria sea su explotación en salas cinematográficas*

El salario semanal incluye la prorrata de pagas extraordinarias y la compensación económica de las vacaciones.

El salario mensual incluye la prorrata de pagas extraordinarias y la compensación económica de las vacaciones.

Para el cine, con efecto 1 de enero de 2010 se incrementarán las tablas del año 2009 con el IPC real del año 2009 más 1 punto (0,8% +1% =1,8%).

Categorías profesionales	Salario base			
	Semana	Semana 45 horas 1,3	Semana 50 horas 1,533	Mes 3,75
Equipo de Producción:				
A) Producción:				
Director de Producción . . . . .	944,41	1.227,74	1.447,79	3.539,98
Jefe de Producción . . . . .	722,19	938,86	1.107,13	2.707,04
Ayudante de Producción . . . . .	424,94	552,42	651,43	1.592,80
Auxiliar de Producción . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Secretaria/o de Producción . . . . .	254,96	331,45	390,86	955,68

Categorías profesionales	Salario base			
	Semana	Semana 45 horas 1,3	Semana 50 horas 1,533	Mes 3,75
<b>B) Dirección:</b>				
Primer Ayudante de Dirección . . . . .	701,85	912,40	1.075,94	2.630,77
Supervisor de Continuidad/Script . . . . .	424,94	552,42	651,43	1.592,80
Segundo Ayudante de Dirección . . . . .	288,88	375,54	442,85	1.082,81
Auxiliar de Dirección . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
<b>Equipo de Casting</b>				
Director de Casting . . . . .	467,43	607,66	716,57	1.752,08
Ayudante de Casting . . . . .	288,88	375,54	442,85	1.082,81
<b>Equipo de Cámara:</b>				
Director de Fotografía . . . . .	808,06	1.050,47	1.238,75	3.028,85
Operador Especialista de Cámara (steadycam, submarina) . . . . .	565,64	735,33	867,12	2.120,20
Operador de Cámara . . . . .	565,64	735,33	867,12	2.120,20
Primer Ayudante de Cámara/Foquista . . . . .	434,33	564,63	665,82	1.628,01
Auxiliar de Cámara . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Foto-Fija . . . . .	282,82	367,66	433,56	1.060,10
<b>Equipo de Sonido:</b>				
Jefe de Sonido . . . . .	555,53	722,19	851,64	2.082,34
Ayudante de Sonido . . . . .	434,33	564,63	665,82	1.628,01
Auxiliar de Sonido . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
<b>Equipo de Iluminación:</b>				
Jefe de Eléctricos . . . . .	353,52	459,58	541,95	1.325,13
Eléctrico . . . . .	282,82	367,66	433,56	1.060,10
Ayudante de Eléctrico . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
<b>Equipo de Maquinistas:</b>				
Jefe de Maquinistas . . . . .	343,42	446,45	526,47	1.287,27
Maquinista/Gruista . . . . .	282,82	367,66	433,56	1.060,10
Ayudante de Maquinista . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
<b>Equipo de Decoración:</b>				
Director de Arte . . . . .	808,06	1.050,47	1.238,75	3.028,85
Decorador . . . . .	656,54	853,51	1.006,48	2.460,95
Regidor . . . . .	422,09	548,72	647,06	1.582,13
Ayudante de Decoración . . . . .	303,02	393,92	464,53	1.135,82
<b>Equipo de Ambientación/Atrezzo:</b>				
Ambientador . . . . .	467,43	607,66	716,57	1.752,08
Attrezzista . . . . .	382,44	497,17	586,28	1.433,52
Ayudante de Ambientación . . . . .	252,51	328,27	387,11	946,52
Carpintero/Pintor de Rodaje . . . . .	280,46	364,59	429,94	1.051,25
Asistencia de Rodaje . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Ayudante de Atrezzo . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Auxiliar de Ambientación . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
<b>Equipo de Construcción:</b>				
Jefe de Construcción . . . . .	343,42	446,45	526,47	1.287,27
Jefe de Carpintería . . . . .	299,15	388,90	458,61	1.121,33
Jefe de Pintura/Empapelado . . . . .	299,15	388,90	458,61	1.121,33
Jefe de Modelaje . . . . .	299,15	388,90	458,61	1.121,33
Constructor de Atrezzo . . . . .	280,46	364,59	429,94	1.051,25
Carpintero . . . . .	280,46	364,59	429,94	1.051,25

Categorías profesionales	Salario base			
	Semana	Semana 45 horas 1,3	Semana 50 horas 1,533	Mes 3,75
Pintor/Empapelador . . . . .	280,46	364,59	429,94	1.051,25
Modelador . . . . .	280,46	364,59	429,94	1.051,25
Equipo de Vestuario:				
Figurinista . . . . .	555,53	722,19	851,64	2.082,34
Estilista . . . . .	424,94	552,42	651,43	1.592,80
Ayudante de Estilismo/Ayudante de Figurinista . . . . .	280,46	364,59	429,94	1.051,25
Jefe de Sastrería . . . . .	382,44	497,17	586,28	1.433,52
Ayudante de Sastrería . . . . .	280,46	364,59	429,94	1.051,25
Sastre . . . . .	280,46	364,59	429,94	1.051,25
Equipo de Maquillaje y Peluquería:				
A) Maquillaje:				
Jefe de Maquillaje . . . . .	467,43	607,66	716,57	1.752,08
Ayudante de Maquillaje . . . . .	303,02	393,92	464,53	1.135,82
Auxiliar de Maquillaje . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
B) Peluquería:				
Jefe de Peluquería . . . . .	424,94	552,42	651,43	1.592,80
Ayudante de Peluquería . . . . .	282,82	367,66	433,56	1.060,10
Auxiliar de Peluquería . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Equipo de Montaje:				
Montador de Imagen . . . . .	694,82	903,27	1.065,16	2.604,42
Ayudante de Montaje de Imagen . . . . .	303,02	393,92	464,53	1.135,82
Auxiliar de Montaje de Imagen . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Montador de Sonido . . . . .	454,53	590,89	696,79	1.703,73
Ayudante de Montaje de Sonido . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Equipo de Contabilidad:				
Contable de Producción . . . . .	434,33	564,63	665,82	1.628,01
Ayudante de Contabilidad . . . . .	262,62	341,40	402,59	984,38
Cajero/Pagador . . . . .	242,42	315,14	371,62	908,66
Auxiliar administrativo . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Meritorios . . . . .	199,72	259,64	306,17	748,62

## Anexo 1.2

*Técnicos en producciones cuya explotación primaria sea su explotación en salas cinematográfica-bajo presupuesto*

Esta tabla salarial será aplicable únicamente a producciones cinematográficas con un presupuesto que, según criterio del ICAA, sea considerado en la categoría de «bajo presupuesto».

El salario semanal incluye la prorrata de pagas extraordinarias y la compensación económica de las vacaciones.

El salario mensual incluye la prorrata de pagas extraordinarias y la compensación económica de las vacaciones.

Para el cine, con efecto 1 de enero de 2010 se incrementarán las tablas del año 2009 con el IPC real del año 2009 más 1 punto (0,8% +1% =1,8%).

Categorías profesionales	Salario base			
	Semana	Semana 45 horas 1,3	Semana 50 horas 1,533	Mes 3,75
Equipo de Producción:				
A) Producción:				
Director de Producción . . . . .	780,13	1.014,17	1.195,94	2.924,19
Jefe de Producción . . . . .	596,58	775,55	914,55	2.236,16
Ayudante de Producción . . . . .	361,20	469,55	553,72	1.353,88
Auxiliar de Producción . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Secretaria/o de Producción . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
B) Dirección:				
Primer Ayudante de Dirección . . . . .	596,58	775,55	914,55	2.236,16
Supervisor de Continuidad/Script . . . . .	361,20	469,55	553,72	1.353,88
Segundo Ayudante de Dirección . . . . .	238,63	310,21	365,82	894,45
Auxiliar de Dirección . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Equipo de Casting:				
Director de Casting . . . . .	397,31	516,51	609,09	1.489,27
Ayudante de Casting . . . . .	238,63	310,21	365,82	894,45
Equipo de Cámara:				
Director de Fotografía . . . . .	667,49	867,74	1.023,26	2.501,97
Operador Especialista de Cámara (steadycam, submarina) . . . . .	467,24	607,41	716,28	1.751,38
Operador de Cámara . . . . .	467,24	607,41	716,28	1.751,38
Primer Ayudante de Cámara/Foquista . . . . .	358,77	466,41	550,00	1.344,80
Auxiliar de Cámara . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Foto-Fija . . . . .	233,62	303,71	358,14	875,69
Equipo de Sonido:				
Jefe de Sonido . . . . .	458,90	596,57	703,49	1.720,10
Ayudante de Sonido . . . . .	358,77	466,41	550,00	1.344,80
Auxiliar de Sonido . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Equipo de Iluminación:				
Jefe de Eléctricos . . . . .	292,02	379,63	447,67	1.094,60
Eléctrico . . . . .	233,62	303,71	358,14	875,69
Ayudante de Eléctrico . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Equipo de Maquinistas:				
Jefe de Maquinistas . . . . .	283,69	368,79	434,90	1.063,35
Maquinista/Gruista . . . . .	233,62	303,71	358,14	875,69
Ayudante de Maquinista . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Equipo de Decoración:				
Director de Arte . . . . .	590,60	767,78	905,39	2.213,77
Decorador . . . . .	542,34	705,04	831,40	2.032,86
Regidor . . . . .	358,77	466,41	550,00	1.344,80
Ayudante de Decoración . . . . .	250,31	325,41	383,73	938,26
Equipo de Ambientación/Arezzo:				
Ambientador . . . . .	397,31	516,51	609,09	1.489,27
Attrezzista . . . . .	325,08	422,60	498,34	1.218,49
Ayudante de Ambientación . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Carpintero/Pintor de Rodaje . . . . .	238,39	309,91	365,45	893,56
Asistencia de Rodaje . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74

Categorías profesionales	Salario base			
	Semana	Semana 45 horas 1,3	Semana 50 horas 1,533	Mes 3,75
Ayudante de Atrezzo . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Auxiliar de Ambientación . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Equipo de Construcción:				
Jefe de Construcción . . . . .	283,69	368,79	434,90	1.063,35
Jefe de Carpintería . . . . .	254,28	330,57	389,81	953,13
Jefe de Pintura/Empapelado . . . . .	254,28	330,57	389,81	953,13
Jefe de Modelaje . . . . .	254,28	330,57	389,81	953,13
Constructor de Atrezzo . . . . .	238,39	309,91	365,45	893,56
Carpintero . . . . .	238,39	309,91	365,45	893,56
Pintor/Empapelador . . . . .	238,39	309,91	365,45	893,56
Modelador . . . . .	238,39	309,91	365,45	893,56
Equipo de Vestuario:				
Figurinista . . . . .	458,90	596,57	703,49	1.720,10
Estilista . . . . .	361,20	469,55	553,72	1.353,88
Ayudante de Estilismo/ Ayudante de Figurinista . . . . .	238,39	309,91	365,45	893,56
Jefe de Sastrería . . . . .	325,08	422,60	498,34	1.218,49
Ayudante de Sastrería . . . . .	238,39	309,91	365,45	893,56
Sastre . . . . .	238,39	309,91	365,45	893,56
Equipo de Maquillaje y Peluquería:				
A) Maquillaje:				
Jefe de Maquillaje . . . . .	397,31	516,51	609,09	1.489,27
Ayudante de Maquillaje . . . . .	250,31	325,41	383,73	938,26
Auxiliar de Maquillaje . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
B) Peluquería:				
Jefe de Peluquería . . . . .	361,20	469,55	553,72	1.353,88
Ayudante de Peluquería . . . . .	233,62	303,71	358,14	875,69
Auxiliar de Peluquería . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Equipo de Montaje:				
Montador de Imagen . . . . .	590,60	767,78	905,39	2.213,77
Ayudante de Montaje de Imagen . . . . .	250,31	325,41	383,73	938,26
Auxiliar de Montaje de Imagen . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Montador de Sonido . . . . .	375,46	488,11	575,58	1.407,37
Ayudante de Montaje de Sonido . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Equipo de Contabilidad:				
Contable de Producción . . . . .	358,77	466,41	550,00	1.344,80
Ayudante de Contabilidad . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Cajero/Pagador . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Auxiliar administrativo . . . . .	227,77	296,09	349,16	853,74
Meritorios . . . . .	199,72	259,64	306,17	748,62

## Anexo 1.3

*Técnicos en producciones cuya explotación primaria sea su difusión por medio de un sistema de televisión*

El salario semanal incluye la prorrata de pagas extraordinarias y la compensación económica de las vacaciones. Este salario semanal será de aplicación únicamente a contratos de duración inferior a un mes.

El salario mensual incluye la prorrata de pagas extraordinarias, no la compensación económica de las vacaciones.

Para TV, con efecto 1 de enero de 2010 se incrementarán las tablas del año 2009 con el IPC real del año 2009 más 0,5 puntos (0,8% +0,5% =1,3%).

Categorías profesionales	Salario base		
	Semana	Mes 12 pagas	Año
<b>Equipo de Producción:</b>			
A) Producción:			
Director de Producción . . . . .	503,88	1.732,10	20.785,24
Jefe de Producción. . . . .	430,47	1.479,74	17.756,93
Ayudante de Producción . . . . .	320,35	1.101,20	13.214,46
Auxiliar de Producción. . . . .	223,58	768,55	9.222,59
Secretaria/o de Producción. . . . .	223,58	768,55	9.222,59
B) Dirección:			
Primer Ayudante de Dirección . . . . .	375,41	1.290,48	15.485,69
Supervisor de Continuidad/Script. . . . .	320,35	1.101,20	13.214,46
Segundo Ayudante de Dirección . . . . .	265,29	911,94	10.943,22
Auxiliar de Dirección. . . . .	223,58	768,55	9.222,59
<b>Equipo de realización:</b>			
Realizador . . . . .	430,47	1.479,74	17.756,93
Ayudante de Realización. . . . .	320,35	1.101,20	13.214,46
Regidor. . . . .	302,00	1.038,12	12.457,38
Auxiliar de Realización . . . . .	223,58	768,55	9.222,59
<b>Equipo de Redacción:</b>			
Jefe de Redacción . . . . .	375,41	1.290,48	15.485,69
Redactor. . . . .	302,00	1.038,12	12.457,38
Documentalista. . . . .	283,64	975,03	11.700,30
Ayudante de Redacción. . . . .	223,58	768,55	9.222,59
Secretaria/o de Redacción. . . . .	223,58	768,55	9.222,59
<b>Equipo de Casting:</b>			
Director de Casting. . . . .	375,41	1.290,48	15.485,69
Ayudante de Casting. . . . .	265,29	911,94	10.943,22
<b>Equipo de Cámara:</b>			
Director de Fotografía/Iluminador. . . . .	375,41	1.290,48	15.485,69
Operador Especialista de Cámara de Video (steadycam, aéro.). . . . .	338,70	1.164,30	13.971,54
Operador Reportero de Cámara de Video . . . . .	320,35	1.101,20	13.214,46
Operador de Cámara de Video . . . . .	283,64	975,03	11.700,30
Ayudante de Cámara de Video . . . . .	223,58	768,55	9.222,59

Categorías profesionales	Salario base		
	Semana	Mes 12 pagas	Año
<b>Equipo de Sonido:</b>			
Jefe de Sonido . . . . .	375,41	1.290,48	15.485,69
Operador de Sonido . . . . .	283,64	975,03	11.700,30
Ayudante de Sonido . . . . .	223,58	768,55	9.222,59
<b>Equipo de Iluminación:</b>			
Jefe de Eléctricos . . . . .	338,70	1.164,30	13.971,54
Eléctrico . . . . .	265,29	911,94	10.943,22
Ayudante de Eléctrico . . . . .	223,58	768,55	9.222,59
<b>Equipo de Maquinistas:</b>			
Jefe de Maquinistas . . . . .	320,35	1.101,20	13.214,46
Maquinista/Gruista . . . . .	265,29	911,94	10.943,22
Ayudante de Maquinista . . . . .	223,58	768,55	9.222,59
<b>Equipo de Decoración:</b>			
Director de Arte . . . . .	430,47	1.479,74	17.756,93
Decorador . . . . .	375,41	1.290,48	15.485,69
Regidor . . . . .	302,00	1.038,12	12.457,38
Ayudante de Decoración . . . . .	283,64	975,03	11.700,30
<b>Equipo de Ambientación/Atrezzo:</b>			
Ambientador . . . . .	338,70	1.164,30	13.971,54
Attrezzista . . . . .	283,64	975,03	11.700,30
Ayudante de Ambientación . . . . .	223,58	768,55	9.222,59
Ayudante de Atrezzo . . . . .	223,58	768,55	9.222,59
<b>Equipo de Construcción:</b>			
Jefe de Construcción . . . . .	320,35	1.101,20	13.214,46
Jefe de Carpintería . . . . .	302,00	1.038,12	12.457,38
Jefe de Pintura/Empapelado . . . . .	302,00	1.038,12	12.457,38
Jefe de Modelaje . . . . .	302,00	1.038,12	12.457,38
Constructor de Atrezzo . . . . .	283,64	975,03	11.700,30
Carpintero . . . . .	283,64	975,03	11.700,30
Pintor/Empapelado . . . . .	283,64	975,03	11.700,30
Modelador . . . . .	283,64	975,03	11.700,30
<b>Equipo de Estilismo:</b>			
Estilista/Figurinista . . . . .	375,41	1.290,48	15.485,69
Ayudante de Estilismo/Ayudante de Figurinista . . . . .	283,64	975,03	11.700,30
Aux. de Estilismo/Aux. de Figurinista . . . . .	223,58	768,55	9.222,59
Sastre . . . . .	223,58	768,55	9.222,59
<b>Equipo de Maquillaje y Peluquería:</b>			
<b>A) Maquillaje:</b>			
Jefe de Maquillaje . . . . .	375,41	1.290,48	15.485,69
Ayudante de Maquillaje . . . . .	283,64	975,03	11.700,30
Auxiliar de Maquillaje . . . . .	223,58	768,55	9.222,59
<b>B) Peluquería:</b>			
Jefe de Peluquería . . . . .	338,70	1.164,30	13.971,54
Ayudante de Peluquería . . . . .	265,29	911,94	10.943,22
Auxiliar de Peluquería . . . . .	223,58	768,55	9.222,59

Categorías profesionales	Salario base		
	Semana	Mes 12 pagas	Año
Equipo de Edición de Video:			
Editor Montador de Video. . . . .	375,41	1.290,48	15.485,69
Editor de Video. . . . .	338,70	1.164,30	13.971,54
Operador de VTR. . . . .	265,29	911,94	10.943,22
Equipo de Edición de Audio:			
Editor de Audio. . . . .	338,70	1.164,30	13.971,54
Ayudante de Edición de Audio. . . . .	265,29	911,94	10.943,22
Equipo Técnico:			
Jefe Técnico. . . . .	375,41	1.290,48	15.485,69
Técnico de Audio Video. . . . .	283,64	975,03	11.700,30
Ayudante Técnico de Audio Video. . . . .	223,58	768,55	9.222,59

**Anexo 1.4***Trabajadores de Administración y Servicios Generales*

El salario semanal incluye la prorrata de pagas extraordinarias y la compensación económica de las vacaciones. Este salario semanal será de aplicación únicamente a contratos de duración inferior a un mes.

El salario mensual incluye la prorrata de pagas extraordinarias, no la compensación económica de las vacaciones.

Para los trabajadores de administración y servicios generales, con efecto 1 de enero de 2010 se incrementarán las tablas del año 2009 con el IPC real del año 2009 más 0,5 puntos (0,8% +0,5% =1,3%).

Categorías profesionales	Salario base		
	Semana	Mes 12 pagas	Año
Personal administrativo:			
Jefe Superior . . . . .	338,70	1.164,30	13.971,54
Jefe de primera. . . . .	320,35	1.101,20	13.214,46
Jefe de segunda. . . . .	302,00	1.038,12	12.457,38
Oficial administrativo . . . . .	265,29	911,94	10.943,22
Auxiliar administrativo. . . . .	223,58	768,55	9.222,59
Personal informático:			
Jefe de Informática. . . . .	338,70	1.164,30	13.971,54
Analista. . . . .	320,35	1.101,20	13.214,46
Programador. . . . .	302,00	1.038,12	12.457,38
Jefe de Explotación . . . . .	320,35	1.101,20	13.214,46
Operador . . . . .	265,29	911,94	10.943,22
Personal subalterno:			
Ordenanza . . . . .	223,58	768,55	9.222,59
Vigilante . . . . .	223,58	768,55	9.222,59
Limpiador . . . . .	223,58	768,55	9.222,59
Oficios varios:			
Encargado . . . . .	283,64	975,03	11.700,30
Oficial . . . . .	265,29	911,94	10.943,22
Mozo. . . . .	223,58	768,55	9.222,59